

se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a los doce (12) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá a levantar sobre el terreno, en ese día y siguientes, las actas previas a la ocupación de los bienes, previniéndose a los interesados que en dicho acto pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa a que anteriormente se hace referencia.

Hasta el día del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito los interesados, ante esta Jefatura, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación de los bienes afectados, según preceptúa el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Se notificará a los propietarios el día y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación con la antelación debida y mediante cédula.

Orense, 5 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe.—1540-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Propietario y domicilio	Clase de bienes	Superficie ocupada — m²
1	D. Jesús Alvarez Prado.—Avenida Buenos Aires, 236, Orense	Monte bajo	24,00
2	D. Elena Prada Prada.—Soutosanin de Abajo	Monte bajo	21,00
3	D. Luis Prada Prada.—Prado de Lonia, Orense	Monte bajo	27,20
4	D. José Muñoz Fernández.—Mende, Orense	Monte bajo	46,00
5	D. Fernando Prada.—Rabaza de Abajo, Caserillas, Orense	Monte bajo	78,40
6	D. Francisco Alvarez González.—Emilia Pardo Bazán, 69, cuarto Orense	Monte bajo	99,20
7	D. Manuel Soto Fernández.—La Rabaza-Finca Capillas, Orense	Monte bajo	120,00
8	D. José Soto Fernández.—La Rabaza-Finca Capillas, Orense	Monte bajo	124,80
9	D. Celia Domínguez Requejo.—La Rabaza-Barrio Perdiguón, Orense	Monte bajo	95,20
10	D. Antonio Mata.—Paseo de los Castellanos, 30, quinto, Madrid	Monte bajo	44,00
11	D. Manuel Vázquez Fernández.—La Rabaza-Barrio Perdiguón, Orense	Monte bajo	282,40
12	D. Armando González Prieto.—La Rabaza-Barrio Soutosanin, Orense	Monte bajo	147,20
13	D. Eusebio Fernández Castejón.—Curros Enríquez, 24, segundo, Orense	Monte bajo	120,80
14	D. Celia Rodríguez Requejo.—La Rabaza-Barrio Perdiguón, Orense	Monte bajo	92,00
15	D. Luciano Fernández.—La Rabaza-Soutosanin, Orense	Monte bajo	78,40
16	D. Manuel Vázquez Fernández.—La Rabaza-Barrio Perdiguón, Orense	Monte bajo	54,00
17	D. José Soto Fernández.—La Rabaza-Finca Capillas, Orense	Monte bajo	27,60
18	D. Armando González Prieto.—La Rabaza-Soutosanin, Orense	Monte bajo	15,00
19	D. Francisco Ramos.—Avenida Buenos Aires, 58, Orense	Huerta y viñedo	50,00
20	D. Auria Prado Rodríguez.—La Rabaza-Barrio Perdiguón, Orense	Viñedo	32,00
21	Camino de servidumbre	—	2,40
22	D. Servando Pérez.—La Rabaza-Barrio Perdiguón, Orense	Viñedo	12,00
23	D. Felicidad Alberte Rey.—La Rabaza-Barrio Perdiguón, Orense	Huerta y viñedo	108,00
24	D. Benita González.—Avenida Buenos Aires, Camino Mende, Orense	Patio y casa	100,00
25	Camino	Camino público	4,80
26	D. Benito Cabrenos Fernández.—Tras Hospita, 1, Orense	Casa y patio	291,20
27	D. Emilio Carvajal.—C.ª de La Loma, 13, Trasera	Huertas	36,00
28	Sra. viuda de don Juan Manuel Vilarchao Romasanta.—C.ª de La Loma, Fincha Vilarchao	Huerta	163,40
29	D. Emilio Carvajal.—C.ª de La Loma, 13, Trasera	Huerta	248,00
30	D. Emilio Carvajal.—C.ª de La Loma, 13, Trasera	Huerta	8,00
31	Excelentísima Diputación Provincial	Huerta	284,00
32	D. Manuel Salgado.—Cebollino, Orense	Monte bajo con 15 pinos	950,40
33	D. Rosario Barreiros.—Cebollino, Orense	Prado	908,60
34	D. Manuel Salgado.—Cebollino, Orense	Prado con dos castaños	122,00
35	D. José Rodríguez Gómez.—Libertad, 3, segundo, Orense	Monte bajo con dos robles	8,00
36	D. Consuelo Freijanes.—Libertad, 3, segundo, Orense	Monte bajo	189,60
37	D. Ramón Rodríguez Gómez.—Avenida Buenos Aires, 120, Orense	Viña	84,00
		Monte bajo con cinco pinos	147,20
		Viña	173,60
		Monte bajo con un pino	100,80
		Viña	70,40
		Monte bajo	48,00

RESOLUCION de la 2.ª Jefatura de Construcción de Ferrocarriles por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Jeresa (Valencia) por las obras del «Proyecto modificado del de ensanche de vía del trayecto Tabernes-Denia, del ferrocarril de vía estrecha de Carcagente a Denia, tramo Tabernes-Gandia».

Debido a procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Jeresa (Valencia) por las obras del «Proyecto modificado del de ensanche de vía del trayecto Tabernes-Denia, del ferrocarril de vía estrecha de Carcagente a Denia, tramo Tabernes-Gandia», que por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social se benefician del procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta 2.ª Jefatura de Construcción de Ferrocarriles, en virtud de las

atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto señalar el día 16 de abril próximo para proceder, correlativamente y desde las diez horas, al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación de los bienes expresados, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Jeresa (Valencia), sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento del terreno.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esa provincia y en los periódicos «Levante» y «Las Provincias», de Valencia así como expuesto en el tablón de edictos del citado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, va mediante escrito dirigido a la oficina auxiliar de esta Jefatura, sita en Cullera (Valencia), calle de la Marina, número 4, piso primero, puerta 3, o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta.

Madrid, 16 de marzo de 1970.—El Ingeniero representante de la Administración, Carlos de Avilés.—V.º B.º: El Ingeniero Jefe, Francisco Soler.—1551-E.

REFLECTOR QUE SE SITUA

Número de la finca	Propietario o arrendatario	Paisaje	Número de polígono	Número de parcela	Clase de cultivo
1	D. Apolonia Mochi Torres	Paisajes	2	9	Naranjos.
2	D. Josefa Blanquer Mas	Idem	2	107	Idem.
3	D. Emilio Velló -Pla	Idem	2	95	Idem.
4	D. Justa Gorría Prats	Idem	2	93	Idem.
5	D. Francisco Arribas Sureda	Idem	2	90	Idem.
6	D. Evaristo Ferrer i Valls	Idem	2	112	Sin cultivo.
7	D. Carraet Caspols Aparisi	Idem	2	111	Naranjos.
8	D. Antonio Roselló Prats	Idem	2	110	Idem.
9	D.ª Patricia Lloret Bon	Idem	2	111	Idem.
10	D. Francisco Ponsa i Chulí	Idem	2	112	Idem.
11	D. Filomena Ferragut Chulí	Idem	2	119	Idem.
12	Viuda de don Andrés Sureda i Lloret	Idem	2	120	Idem.
13	D. Vicente Giralt Lloret	Idem	2	121	Idem.
14	D. Jacint Gorría Chulí	Idem	2	124	Idem.
15	D. Salvador Borrás Sureda	Idem	2	125	Idem.
16	D. Filomena Gorría Sureda	Idem	2	126	Idem.
17	D. Consuelo Peiró Miquel	Idem	2	127	Idem.
18	D.ª Emilia Torres Peiró Arrendatario: Don Jose Roselló Prats	Idem	2	128	Hortalizas.
19	D. Francisco Casallo Cañabarro	Idem	2	129	Naranjos.
20	D. Concepción Peiró Moscardó	Idem	2	130	Cañar.
21	Viuda de don Emilio Moscardó Roselló	Idem	2	131	Naranjos.
22	D. Vicente Serrallà Martínez	Idem	2	132	Idem.
23	D. Federico Cardona Moscardó	Idem	2	133	Cañar.
24	Herederos de don Jose Daviu Berio	Idem	2	134	Naranjos.
25	D.ª Angeles Ribes Bon	Pen. Francisco	3	135	Hortalizas.
26	D.ª Concepción Aparisi Muñoz	Senda Estasio	3	136	Naranjos.
27	D. Salvador Roselló Cardona	Idem	3	137	Idem.
28	D. Vicente Peiró Prats	Idem	3	138	Idem.
29	Viuda de don Tomás Roselló Santacatalina	Idem	3	139	Idem.
30	D. Raimon Pla Lloset	Idem	3	140	Idem.
31	Viuda de don Pedro Muñoz Aparisi	Idem	3	141	Idem.
32	D. Luis Aparisi Aparisi	Idem	3	142	Idem.
33	D. Vicente Aparisi Peiró	Idem	3	143	Idem.
34	D. Jose Lacomba Roselló	Senda Martiana	7	144	Idem.
35	Viuda de don Vicente María Ferragut	Idem	7	145	Idem.
36	Herederos de don Emilio Moscardó Chulí	Idem	7	146	Idem.
37	Viuda de don Francisco Moscardó Chulí	Idem	7	147	Idem.
38	D. Antonio Roselló Peiró	Idem	7	148	Idem.
39	Herederos de don Emilio Moscardó Chulí	Idem	7	149	Idem.
40	D. Vicente Moscardó Chulí	Idem	7	150	Idem.
41	Herederos de don Miguel Pellicer Sebastián	Idem	7	151	Idem.
42	D. Salvador Serrallà Blanquer	Idem	7	152	Idem.
43	D. Salvador Roselló Baf	Idem	7	153	Idem.
44	D. José Gorría Bon	Idem	7	154	Idem.
45	Viuda de don Santiago Miralles Peiró	Idem	7	155	Idem.
46	D.ª Marit Bosch Pellicer	Idem	7	156	Idem.
47	D.ª Consuelo Chulí Asco	Margaron	7	157	Idem.
48	D.ª Maria Dolores Chulí Asco	Idem	7	158	Idem.
49	D. Enrique Aparisi Bon	Idem	7	159	Idem.
50	Viuda de don Francisco Caballero Navarro	Idem	7	160	Idem.
51	D. Antonio Castello Ferragut	Idem	7	161	Idem.
52	D. Ambrasio Blanquer Roselló	Hortes S. Juan	7	162	Idem.
53	D. José Roselló Ferragut	Idem	7	163	Idem.
54	Viuda de don Santiago Miralles Peiró	Idem	7	164	Idem.
55	D. Salvador Roselló Cardona	Idem	7	165	Idem.
56	D.ª Filomena Llorca Prats	Idem	7	166	Idem.
57	D.ª Concepción Aparisi Blanquer	Idem	7	167	Idem.
58	D. Francisco Inza Oltra	Idem	7	168	Idem.
59	D. Antonio Peiró Moscardó	Idem	7	169	Cañar.
60	D. Vicente Belló Roselló	Hortes Ullals	7	170	Naranjos.
61	D. Cipriano Castello Navarro	Idem	7	171	Idem.
62	D. Vicente Pelegrí Blanquer	Idem	7	172	Hortalizas.
63	D. Jesús Benedito Lacasa	Idem	7	173	Perales.
64	D.ª Adela Roselló Barber	Idem	7	174	Idem.
65	D.ª Ana Peiró Moscardó Arrendatario: Don Vicente Sebastián Bital	Idem	7	175	Hortalizas.
66	D. Juan Pla Lloset	Idem	7	176	Idem.
67	D. Vicente Sebastián Perelló	Idem	7	177	Perales.
68	D.ª Josefa Peiró Moscardó	Idem	7	178	Sin cultivo.
69	D. Antonio Peiró Moscardó	Idem	7	179	Idem.
70	D.ª Filomena Llorca Prats	Idem	7	180	Idem.
71	Herederos de don Francisco Luis Sureda	Idem	7	181	Idem.
72	D.ª Concepción Peiró Moscardó	Idem	7	182	Idem.
73	D. Vicente Lloset Castelló	Idem	7	183	Idem.
74	D. Fernando Lloset Castelló	Idem	7	184	Idem.
75	D. Cayo Chulí Sebastián	Idem	7	185	Idem.
76	D. Luis y doña Francisca Sebastián Roselló Arrendatario: Don Francisco Sales Cardona	Sindicato	7	186	Hortalizas.
77	D. Fernando y don José Bon Serrallà	Idem	7	187	Naranjos.
78	Viuda de don Jaime Vitoria Martínez	Idem	7	188	Hortalizas.
79	D. José Daviu Armengol	Creueta	7	189	Naranjos.
80	D. Juan Pla Lloset	Idem	7	190	Perales.
81	D. Tomás Bon Navarro	Idem	7	191	Hortalizas.
82	D. José Gorría Bon	Idem	7	192	Perales.
83	Herederos de don José Daviu Armengol	Idem	7	193	Idem.

Número de la finca	Propietarios y arrendatarios	Paraje	Número de polígono	Número de parcela	Clase de cultivo
84	Herederos de don José David Armeigot	Cienfuegos	7	90	Naranjos.
85	D. Tomás Planes Bou	Idem	7	291	Tierra preparada.
86	D. Tomás Planes Bou	Idem	7	89	Hortalizas.
87	Herederos de don Pablo Piera Perelló	Idem	7	290	Perales
88	D. Isidro Ruiz Bautista	Idem	7	288	Idem
89	Herederos de don Pablo Piera Perelló	Idem	7	286	Hortalizas.
90	D. Antonio Pastor Peiró	Idem	7	285	Perales.
91	D. Fabián Roselló Banquer	Idem	7	284	Hortalizas.
92	D. Isidro Ruiz Bautista	Idem	7	283	Sin cultivo.
93	D. Emilia Pérez Pérez	Idem	7	282	Idem
94	Viuda de don Fabián Roselló Roselló	Idem	7	281	Idem
95	Viuda de don Francisco Caballero Navarro	Idem	7	662	Hortalizas.
96	Arrendatario: Don Bautista Canet	Idem	7	280	Sin cultivo.
97	D. Vicente Pellicer Peiró	Idem	7	279-278	Perales.
98	D. Salvador Roselló Pelegrí	Idem	7	277	Hortalizas.
99	D. Carmen Izquierdo Mellado	Idem	7	641	Idem.
100	D. Eusebio Gorrita Soldevila	Idem	7	642	Perales.
101	Herederos de don Antonio Gorrita Soldevila	Idem	7	275	Naranjos.
102	D. Vicente Moscardó Chuliá	Idem	7	275-78	Hortalizas.
103	D. Vicente Moscardó Chuliá, Arrendatarios: Don Jerónimo García Muret y don José María Villaplana	Idem	7	—	—
	Compañía Telefónica Nacional de España	Idem	7	—	—

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tago por la que se declara la necesidad de ocupación de la finca que se cita, comprendida en el expediente de expropiación con motivo de las obras de la «Arteria principal del Este». Termina municipal de Madrid Distrito de Fuencarral.

El Decreto 2233/1965, de 15 de julio, declaró urgente la ocupación de bienes y derechos afectados por el «Plan reajustado de obras de ampliación del abastecimiento de agua a Madrid», aprobado por Orden ministerial de 3 de julio de 1965, donde se encuentra incluida la arteria principal del Este, cuyo proyecto fue aprobado definitivamente por Orden ministerial de 14 de octubre de 1967.

Esta Comisaria de Aguas, cumplidas las formalidades prevenidas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, significa a doña Luisa Herranz Esteban que el acta previa a la ocupación de la finca de su propiedad afectada por las obras de referencia será levantada el próximo día 3 de abril de 1970, a las once horas, en la Tenencia de Alcaldía de Tetuán de las Victorias, calle Bravo Murillo, 337.

Se hace público igualmente que los titulares de derechos e intereses legítimos sobre los bienes objeto de expropiación quedan citados en el lugar, fecha y hora indicados precedentemente, significándoles que pueden hacerse acompañar de Perito y Notario.

Madrid, 14 de marzo de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—1.633-E.

4. Sustitución de los apoyos de madera por otros metálicos en el tramo comprendido entre el centro de transformación 1 y el ramal anterior.

5. Reforma del centro de transformación 1, sin modificación de su potencia.

6. Ampliación y reforma del centro de transformación 2, cuya potencia pasa de 50 a 75 KVA.

7. Red de baja tensión a $3 \times 220/127$ V en la localidad de Medina de las Torres.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 9 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—2.206-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y representación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Mejora de la línea eléctrica aérea, trifásica, a 15 KV., entre la zona denominada Zuacorta, en el término municipal de Daimiel, y la localidad de Arenas de San Juan, sustituyen los postes de madera por otros de hormigón, así como el aislamiento y el conductor. La longitud total de la línea es de 10.330 metros, formada por cinco alineaciones rectas de 180 metros, 1.890 metros, 2.790 metros, 3.050 metros y 2.620 metros, respectivamente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 27 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—660-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctrica Bernardino Olivera e Hijos, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Reforma y ampliación de las redes de energía eléctrica de Medina de las Torres, según detalle:

1. Ramal a 15 KV., que arranca del apoyo anterior a la caseta de seccionamiento de la línea Zafra-Calzadilla de los Barros y termina en el centro de transformación 1 de Medina de las Torres.

2. Ramal a 15 KV., que arranca del centro de transformación 1 de Medina de las Torres y termina en la caseta de seccionamiento existente en la línea Zafra-Calzadilla de los Barros.

3. Ramal a doble circuito, con entrada y salida en el centro de transformación 2 de Medina de las Torres, que parte del apoyo número 31 de la línea centro de transformación 1-Valencia del Ventoso.